

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.994

Sábado 9 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2567880

#### EXTRACTO

EXTRACTO. ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 25.10.2024, Repertorio 2967/2024, ante mí; doña MARIANA ANDREA SANTANDER ROJAS, chilena, casada, dependiente, C.I. N°15.968.280-3, domiciliado en Pasaje El Poncho N°170, Villa La Finca José Domingo, comuna de Nancagua; constituyó sociedad por acciones, Razón Social: "SOCIEDAD COMERCIAL LA FINCA SpA"; nombre de fantasía de "LA FINCA SpA".- Capital: La suma de cinco millones de pesos, y se encuentra dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto. Las referidas acciones son suscritas por doña Mariana Andrea Santander Rojas, a razón de 100 acciones, las que han sido íntegramente pagadas en este acto en dinero en efectivo.- Objeto: El objeto de la sociedad es la Objeto: Compra y venta por mayor y menor de carnes de consumo humano; envasado, elaboración, fraccionamiento, preparación de fiambres, embutidos, conservación, saladura, ahumación y congelamiento de alimentos; preparación de toda clase de cecinas, grasas, alimentos concentrados, congelamiento, tratamiento y comercialización de huevos, frutas, frutos, hierbas, hojas y demás productos de la tierra; el transporte, comercialización, distribución, importación, exportación, intermediación y cualquiera convención sobre todos los productos dichos, que se realice, en la actualidad o en el futuro; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos u otro que la socia acuerde.- Domicilio: Su domicilio será la Avenida Armando Jaramillo N°1224, local 1, comuna de Nancagua, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Administración: La sociedad será administrada por doña Mariana Andrea Santander Rojas, amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 05 de noviembre de 2024.

CVE 2567880

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

